



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 126-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **GILBERTO ALBERTO MORALES COLIPE**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D185/2012 de fecha 28 de junio de 2012 y por el Director de la Radio Universidad de Concepción, en Nota de fecha 25 de junio de 2012; lo aprobado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2012, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **GILBERTO ALBERTO MORALES COLIPE**, Académico del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Periodista-Locutor de la Radio Universidad de Concepción, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Complutense de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Radio Universidad de Concepción serán responsables, en cada caso, de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberán velar por la distribución de la carga académica y laboral liberada por el Sr. **GILBERTO ALBERTO MORALES COLIPE** según lo requieran los respectivos Organismos, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de la Radio Universidad de Concepción; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 265

Concepción, 17 de agosto de 2012

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 01 de octubre de 2012, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **GILBERTO ALBERTO MORALES COLIPE**, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Periodista-Locutor de la Radio Universidad de Concepción, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Complutense de Madrid, España.

Le saluda muy atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm